



ACUERDO # 261

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2023, los diputados Enrique Manuel Laviada Cirerol, José Guadalupe Correa Valdez y José Xerardo Ramírez Muñoz y, las diputadas Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Martha Elena Rodríguez Camarillo y Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo previsto en los artículos 28 fracción I, 50 fracción I y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración de esta Soberanía, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se modifica la integración de diversas comisiones legislativas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la sesión ordinaria de referencia, la Diputada María del Mar de Ávila Ibarquengoytia y el Diputado José Luis Figueroa Rangel, presentaron sendas reservas, mismas que fueron aprobadas en sus términos.



EL LEGISLATIVA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO. En la misma sesión de su lectura se propuso que la iniciativa de punto de acuerdo fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los y las promoventes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

Las comisiones legislativas, son órganos colegiados integrados por fuerzas políticas con visiones que por naturaleza son divergentes, pero tratándose del desahogo de la agenda legislativa se privilegia el diálogo y la construcción de acuerdos.

Esa constante ha permitido a legislaturas pasadas y a la actual, desahogar una agenda común nutrida con temas diversos que van desde el apuntalamiento de los derechos humanos, hasta el fortalecimiento de las administraciones públicas estatal y municipal; el fortalecimiento de políticas públicas en materia de prevención social del delito y la seguridad pública; la generación de empleo; la potencialización del turismo; el desarrollo agropecuario; el fortalecimiento a los derechos de mujeres, la niñez y la juventud y, en general, muchos otros temas de interés general.



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

En esa tesitura, en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo del año próximo pasado, la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de las potestades que le confiere la fracción XV del artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometió a la consideración del pleno la Agenda Legislativa Común, misma que fuera aprobada en esa misma fecha y que, por lo tanto, representa un instrumento de planeación esencial a través de la cual se organizan los asuntos, temas y criterios que rigen la conformación de los órdenes del día de los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de esta Asamblea.

La aprobación de la referida Agenda Legislativa Común dio paso a la emisión del Acuerdo número 111, publicado en el Suplemento 2 al 43 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 28 de mayo de 2022.

Destacar que la precitada Agenda Legislativa Común tiene total concordancia con ordenamientos internacionales, agendas prioritarias de cumplimiento constitucional o de armonización legal y, obviamente, con los Ejes Transversales y Tractores del Plan Estatal de Desarrollo, mismo que en los términos de la fracción I del artículo 19 de la Ley de



Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, fuera aprobado por esta Soberanía Popular.

Sin embargo, para su desahogo es necesaria la participación activa de las comisiones legislativas a quienes de acuerdo con nuestra legislación interna, les corresponde el análisis y dictamen de las iniciativas. Por ello, mediante Acuerdo número 29 aprobado en la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2021 y publicado en el Suplemento número 89 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 6 de noviembre de ese mismo año, se dio paso a la conformación de las comisiones legislativas, las cuales se pretendió que fueran integradas para toda la legislatura.

La reagrupación de fuerzas, movimiento común en todo órgano político como el nuestro, obligó a una reestructuración de las referidas comisiones legislativas. Bajo este supuesto, en mayo del año que transcurre, se realizó una reingeniería, dando paso a una nueva integración de las mismas, cambio que se cristalizó con la emisión del Acuerdo número 108 que fuera publicado en el Suplemento 67 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado correspondiente al 20 de agosto de 2022.



Esta reingeniería tuvo como común denominador la conformación de comisiones legislativas disímbolas, algunas con siete integrantes, otras con cinco y las menos con tres, éstas últimas como lo marcan los cánones legislativos. Por ejemplo, se integraron (13) comisiones de cinco miembros y (7) con siete integrantes.

No obstante que en esta nueva reingeniería se tuvo como punto de partida la representatividad de los grupos parlamentarios, así como lograr la generación de equilibrios en aras de una deliberación genuinamente democrática; esta nueva integración ha generado cierta hipertrofia en su funcionamiento, ya que por ejemplo, cuando un asunto se turna a dos de las comisiones integradas por siete diputados y diputadas, se requiere casi la mitad de quienes integran la Legislatura para sesionar.

Esta situación ha impactado en el desahogo de la Agenda Legislativa Común, razón por la cual, proponemos se modifique la integración de las comisiones legislativas, misma que se plantea al tenor siguiente.



ATENCIÓN A MIGRANTES

Presidente	Dip. José Juan Estrada Hernández
Secretario	Dip. Armando Juárez González
Secretaria	Dip. Susana Andrea Barragán Espinosa
Secretaria	Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoytia

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Presidenta	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales
Secretario	Dip. José Guadalupe Correa Valdez
Secretario	Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Presidenta	Dip. Roxana del Refugio Muñoz González
Secretaria	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo



	Morales
Secretario	Dip. José Luis Figueroa Rangel

DERECHOS HUMANOS

Presidenta	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
Secretario	Dip. José Juan Estrada Hernández
Secretaria	Dip. Priscila Benítez Sánchez
Secretaria	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
Secretario	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Secretaria	Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

DESARROLLO CULTURAL

Presidenta	Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoytia
Secretario	Dip. José David González Hernández
Secretaria	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales



PARLAMENTO ABIERTO

Presidenta	Dip. Maribel Galván Jiménez
Secretario	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol
Secretaria	Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoytia
Secretaria	Dip. Priscila Benítez Sánchez
Secretaria	Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila
Secretario	Dip. José Luis Figueroa Rangel

PUNTOS CONSTITUCIONALES

Presidente	Dip. Jehú Eduí Salas Dávila
Secretario	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Secretario	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Secretaria	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
Secretaria	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo



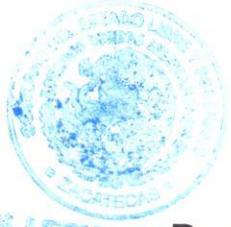
Secretaria	Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoytia
-------------------	---

TURISMO

Presidente	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Secretaria	Dip. Priscila Benítez Sánchez
Secretario	Dip. José David González Hernández
Secretaria	Dip. María del Mar de Ávila Ibargüengoytia
Secretaria	Dip. Violeta Cerrillo Ortiz

VIGILANCIA

Presidente	Dip. Herminio Briones Oliva
Secretaria	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza
Secretario	Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba
Secretaria	Dip. Priscila Benítez Sánchez
Secretario	Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Secretaria	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera
Secretario	Dip. José Juan Mendoza Maldonado



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación en la integración de las comisiones legislativas, previstas en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a seis de junio del año dos mil veintitrés.



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIO

DIP. GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



SECRETARIA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA